

REF.: AUTORIZA COMPRA DIRECTA

RES. EX. N° **851** /ADM

SANTIAGO,

VISTOS: **24 DIC 2015**

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- Los correos electrónicos de fecha 03 de abril de 2014 y 12 de marzo de 2015 enviados por el Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas, mediante la cual solicita autorización de peritajes en causas Rol 210-2014 "Fernandez con Fisco de Chile" y peritaje en causa rol 2233-2014 "Kusanovic con Fisco de Chile" cada peritaje por \$550.000 impuestos incluidos;

2.- Las Notas Internas N°219-2014 de fecha 03 de abril de 2014 y N° 120-2015 de fecha 17 de marzo de 2015, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual autoriza la provisión de fondos para el pago de los honorarios periciales en comento;

3.- Las boletas de honorarios electrónica N°s 60 y 75 por la suma de \$550.000 cada una.- emitidas por el Perito Judicial don Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr, Rut 6.560.696-8 y que se relacionan con las causas indicadas en el primer considerando;

4.- Lo dispuesto en 5.3.1 letra b, del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.-**AUTORIZASE** compra directa a don **GUSTAVO STANTON-YONGE MOLKENBUHR, RUT N°6.560.696-8**, por un monto total de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), Corresponde a pericias judiciales solicitadas por la Procuraduría Fiscal de Punta Arenas y que se relacionan a las causas rol 210-2014 "Fernandez con Fisco de Chile" y peritaje en causa rol 2233-2014 "Kusanovic con Fisco de Chile" ;

2.-**PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario.

3.-**IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO